



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2021-05607055 - ARANCELES CURSOS PARA CURSANTES EXTERNOS - CEICA

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de la Escuela de Graduados referente a los aranceles de los cursos de posgrado para cursantes externos a la Carrera de Especialización en Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución (CS) N° 7308/13 - Carrera de Especialización en Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (CEICA).

Lo dispuesto en la Resolución (CD) N° 830/00.

Que por Resolución (CD) N° 529/92 se fija el valor del módulo.

Que mediante Resolución (CD) N° 166/18 se fijan los aranceles.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 26 de octubre de 2019 (**Acta Nro. 35**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- Modificar los aranceles de los cursos de posgrado para cursantes externos a la Carrera de Especialización en Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (CEICA), según se detalla en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Departamento de Enseñanza de Post-Graduación - Ejercicio Financiero 2021 - F.C.V.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Secretaría de Gestión y a la Escuela de Graduados a sus efectos.